

## INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA DECRETO ALCALDICIO Nº 1.480.-

QUILLON, Abril 29de 2016.

BERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

## VISTOS:

- 1. Carta de fecha 21.04.2016 del Director del Liceo Luis Cruz M., informando situación con respecto al servicio de Plataforma Santillana:
- 2. Instrucción del Alcalde de Investigación sumaria;
- 3. El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo;
- 4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- 1. ORDENESE INVESTIGACION SUMARIA, con el objeto de verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a: Funcionamiento de Plataforma Santillana en Liceo Luis Cruz Martínez, según informe emitido por el Director de ese establecimiento Educacional.
- 2. DESIGNESE como investigadora a la funcionaria Sra. Urika Zuñiga Gamonal, Jefa de Personal del DAFM.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

VPM/ovg

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>

- Fiscal
- D.A.E.M.
- Alcaldía
- Secmu